



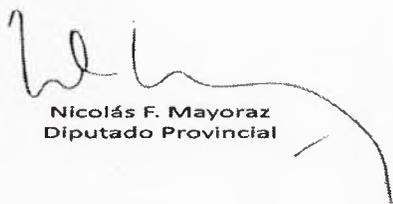
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY: "DÍA DEL ALFAJOR SANTAFESINO"**

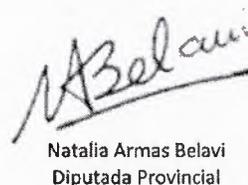
**ARTÍCULO 1.-** Establézcase la primer semana del mes de agosto de cada año como la semana conmemorativa del alfajor santafesino.

**ARTÍCULO 2.-** Facúltese al Poder Ejecutivo para fija el día conmemorativo del alfajor santafesino dentro de la aludida semana.

**ARTÍCULO 3.-** Dispóngase de un espacio para la producción, exposición y venta de alfajores santafesinos; propiciándose un lugar de encuentro de diferentes instituciones culturales, comerciales, artesanales y regionales, para fomentar la exposición y venta de estos productos característicos, en vísperas del día establecido.

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

**FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

Sin dudas, el alfajor santafesino constituye uno de los emblemas característicos de la ciudad y la provincia de Santa Fe.

En este sentido, cabe comentar que -hace algunos años atrás- los alumnos de secundaria nocturna de la escuela Cristo Obrero de barrio Villa del Parque, tuvieron la idea de esta iniciativa porque en esta zona del oeste nacieron varias fábricas con larga tradición familiar en la elaboración de alfajores, como la Grisetti, que tiene más de 50 años de vida, y que inauguró don Roberto Grisetti.

En esa oportunidad, esta propuesta fue recepcionada por el Concejo Municipal a través de la actividad Concejo Joven, actividad anual que existe

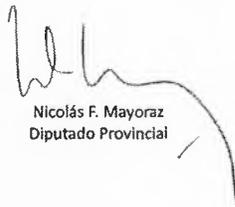


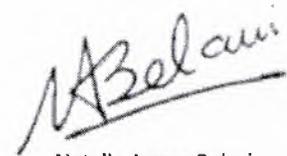
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

desde 2008 y que, con distintas características, fue evolucionando a formas de participación donde se destaca fuertemente la construcción de ciudadanía, abordándose distintos ejes, en este caso (del Día del Alfajor Santafesino) el tópico elegido dentro del espacio público y el turismo, instándose al Poder Ejecutivo Municipal a fijar un día de conmemoración de la fecha<sup>1</sup>.

Corresponde, entonces, trasladar este antecedente a la legislatura provincial a los efectos de dar reconocimiento a este tradicional producto que engalana cualquier presente que trasciende el límite provincial, reingresándose a estos efectos, el Expediente Nro. 44601, caduco, por no recibir oportuno tratamiento del cuerpo.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.

  
Nicolás F. Mayoraz  
Diputado Provincial

  
Natalia Armas Belavi  
Diputada Provincial

<sup>1</sup> Cf. [https://www.ellitoral.com/index.php/id\\_um/99170-la-ciudad-tendra-su-dia-del-alfajor-santafesino](https://www.ellitoral.com/index.php/id_um/99170-la-ciudad-tendra-su-dia-del-alfajor-santafesino)